

B. Gelbard, Presidente de la Confederación General Económica de la República Argentina;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor José B. Gelbard, Presidente de la Confederación General Económica de la República Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán; Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de agosto del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5201, que nombra al Sr. Nilo H. Soto, Delegado Alterno a la Conferencia sobre Derecho del Mar.

(G. O. N° 9195, del 15 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5301

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Nilo H. Soto, Ministro Consejero de la Embajada dominicana en Lima, Perú, queda designado Delegado Alterno a la Conferencia sobre Derecho del Mar a celebrarse en dicha ciudad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia, y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5302, que concede Exequátur al Sr. José Alan Rissi, para ejercer como Cónsul Honorario de la República de Colombia en San Pedro de Macorís, R. D.

(G. O. Nº 9195, del 15 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5302

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor José Alan Rissi, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Colombia en San Pedro de Macorís, R. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia, y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER